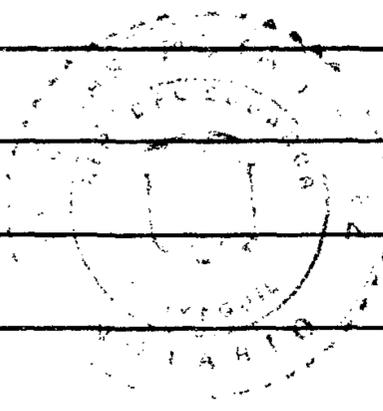


000002 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE



LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA -
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LI-
MITADA " CORPORACION HOTELERA -
VIÑA DEL MAR CIA.LTDA". = = =

CUANTIA DEL AUMENTO : - - - - -
(\$ 1'240.000,00). - - - - -

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPI-

TAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR , EL DIA
VEINTE Y SIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETEN-

TA Y CUATRO; ANTE EL SUSCRITO DOCTOR CÉSAR MOYA JIMÉNEZ, ABOGA-

DO , NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN, COMPARECE EL SEÑOR SERGIO
ABELARDO CUBILLO LARA, DE ESTADO CIVIL CASADO , DE PROFESIÓN

COMERCIANTE , EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA " CORPORACIÓN HOTELERA VIÑA DEL MAR CIA.
LTDA", SEGÚN LO ACREDITA SU NOMBRAMIENTO QUE SERÁ COPIADO AL

FINAL DE ESTA ESCRITURA . EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MA-

YOR DE EDAD, CON DOMICILIO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD , PRO-

CEDE EN LA FORMA QUE SE DEJA INDICADO Y CON LA CAPACIDAD CIVIL

NECESARIA PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIEN DE CONOCER DOY -
FÉ . BIEN INSTRUIDO EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A LA CUAL COMPA-

RECE CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD, PARA SU OTORGAMIENTO ME PRE-

SENTA LA MINUTA Y NOMBRAMIENTO QUE COPIO A CONTINUACIÓN : -
" SEÑOR NOTARIO " . =SÍRVASE INCORPORAR EN EL REGISTRO DE ES-

CRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " CORPORACIÓN HOTELERA VIÑA DEL MAR CIA.LTDA",

1 CONTENIDA EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN . -

2 P R I M E R A . =COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ES- /
3 CRITURA PÚBLICA EL SEÑOR SERGIO ABELARDO CUBILLO LARA, COY
4 MO GERENTE DE LA COMPAÑÍA ,DEBIDAMENTE AUTORIZADO ,SEGÚN NOM-
5 BRAMIENTO INSCRITO EN EL RESPECTIVO REGISTRO. - S E G U N =
6 D A . =ANTECEDENTES : A) POR ESCRITURA PÚBLICA AUTORIZADA POR
7 EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL ,DOCTOR CARLOS QUI-
8 ÑÓNEZ VELÁSQUEZ, EL VEINTE Y SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS
9 SETENTA Y UNO , INSCRITA, CON EL NÚMERO SEISCIENTOS VEINTE Y
10 OCHO (628) EN EL REGISTRO MERCANTIL ,EL VEINTE Y NUEVE DE
11 LOS MISMOS MES Y AÑO ,QUEDÓ CONSTITUIDA LA COMPAÑÍA " COR-
12 PORACIÓN HOTELERA VIÑA DEL MAR CÍA .LTDA " ,CON UN CAPITAL -
13 DE DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, Y CON DOMICILIO PRINCIPAL
14 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
15 DE SOCIOS ,EN SESIONES DE LOS DÍAS NUEVE Y VEINTE DE MARZO
16 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, APROBÓ Y ACORDÓ REFORMAR
17 LOS ESTATUTOS SOCIALES Y AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
18 HASTA LA SUMA DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES . - T E R -
19 C E R A . =DECLARACIONES . = UNO) EL CAPITAL DE "CORPORACIÓN
20 HOTELERA VIÑA DEL MAR CÍA .LTDA", QUEDA AUMENTADO EN LA SUMA
21 DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (\$ 1'240.000,00),
22 ES DECIR QUE, EN LUGAR DE DOSCIENTOS SESENTA MIL SUCRES - -
23 (\$ 260.000,00) QUE TIENE HASTA ESTA FECHA ,SU CAPITAL SO-
24 CIAL SERÁ DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'500.000, =)
25 DIVIDIDO EN UN MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, IGUALES ,ACU-
26 MULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA ; DOS)-
27 QUE DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EX-
28 TRAORDINARIA DE SOCIOS, EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO SE IN-



TEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA : LA SEÑORA NORMA RAMÍREZ VEGA -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DE CUBILLO HA SUSCRITO UN MIL APORTACIONES DE UN MIL SUCRES -
 CADA UNA, CUYO VALOR PAGA EN PARTE CON EL CRÉDITO QUE A SU -
 FAVOR TIENE EN CUENTA CORRIENTE DE LA COMPAÑÍA , Y QUE ASCIEN-
 DE A QUINIENTOS MIL SUCRES, Y EL SALDO, SE COMPROMETE A PAGAR -
 DO DENTRO DE LOS PRÓXIMOS SEIS MESES ; EL SEÑOR CIRO ANTONIO
 RAMÍREZ ROCOHANO HA SUSCRITO DOSCIENTAS CUARENTA APORTACIO-
 NES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CON LO QUE SE COMPLETA EL AU-
 MENTO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES ; TRES) QUE
 POR ESTE AUMENTO DE CAPITAL SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DE
 LOS ESTATUTOS , Y QUEDA ASI : " A R T Í C U L O C U A R T O . -
 DEL CAPITAL . - EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MI-
 LLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES DIVIDIDO EN UN MIL QUINIENTAS A-
 PORTACIONES DE UN VALOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA . LAS PRI-
 MERAS DOSCIENTAS SESENTA APORTACIONES CONSTAN DE CERTIFICADOS
 DE SERIE A NUMERADAS DEL UNO AL DOSCIENTOS SESENTA ; LAS RES-
 TANTES CONSTARÁN DE CERTIFICADOS DE SERIE B, NUMERADOS DEL
 UNO AL UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA . POR SU APORTACIÓN , A CA-
 DA SOCIO SE LE ENTREGARÁ UN CERTIFICADO NO NEGOCIABLE Y FIR-
 MADO POR EL PRESIDENTE Y GERENTE . LOS CERTIFICADOS SERÁN RE-
 GISTRADOS EN EL LIBRO RESPECTIVO ; ASI COMO TODA CESIÓN O -
 TRANSFERENCIA DE APORTACIÓN SERÁ POR EL & CONSENTIMIENTO DE
 LAS TRES CUARTAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL Y DEBERÁ TENER LA
 INSCRIPCIÓN DE LA NOTA CORRESPONDIENTE EN LOS LIBROS DE LA -
 COMPAÑÍA , DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LAS FIRMAS DEL CEDENTE,
 DEL CESIONARIO Y DEL ADMINISTRADOR O GERENTE ; CUATRO) IGUAL-
 MENTE , SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS, QUE -
 DEBERÁ QUEDAR ASI EN DEFINITIVA . - " A R T Í C U L O T E R -

10
0/0
0/0

1 C E R O . =DEL DOMICILIO Y DEL PLAZO. - EL DOMICILIO PRINCI-

2 PAL DE LA COMPAÑIA ES LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PUDIENDO ESTA-

3 BLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER OTRA CIUDAD DEL

4 PAÍS , Y AÚN FUERA DEL MISMO . EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COM-

5 PAÑIA SERÁ DE VEINTE Y CINCO AÑOS , A PARTIR DE LA FECHA DE

6 INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SOCIAL EN EL REGISTRO MERCANTIL ,

7 ESTE PLAZO PUEDE PRORROGARSE O DISMINUIRSE POR RESOLUCIÓN DE

8 LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CON UNA MAYORÍA DE VOTOS QUE RE-

9 PRESENTE POR LO MENOS EL SESENTA Y CINCO PORCIENTO DEL CAPI-

10 TAL SOCIAL; CINCO) DEL MISMO MODO, SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉ-

11 CIMO TERCERO, QUE QUEDARÁ ASI : " A R T I C U L O D E C I M O

12 T E R C E R O . - LAS CONVOCATORIAS A REUNIÓN DE JUNTA GENERAL

13 ORDINARIA O EXTRAORDINARIA DEBERÁN EFECTUARSE CON OCHO

14 DÍAS DE ANTICIPACIÓN , Y EN LAS CONVOCATORIAS SE INDICARÁ -

15 EL MOTIVO DE LA REUNIÓN . TODA RESOLUCIÓN SOBRE CUALQUIER -

16 ASUNTO QUE NO CONSTE EN LA CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL -

17 ORDINARIA O EXTRAORDINARIA SERÁ NULA Y SIN NINGÚN VALOR ;

18 SEIS) SE REFORMA TAMBIEN EL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO , QUE DI-

19 RÁ ASI : " A R T I C U L O D E C I M O O C T A V O . =DEL -

20 PRESIDENTE . = LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DESIGNARÁ UN PRESI-

21 DENTE QUE SERÁ SOCIO DE LA COMPAÑIA , QUE DURARÁ CINCO AÑOS

22 EN SUS FUNCIONES Y TENDRÁ COMO FACULTADES ADMINISTRAR Y RE-

23 PRESENTARLA EN LO LEGAL CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE , VIGILAR

24 LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA Y FISCALIZAR SUS IN-

25 VERSIONES , ASI COMO PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL

26 ORDINARIA O EXTRAORDINARIA ; SIETE) SE REFORMA EL ARTÍCULO

27 VIGÉSIMO , CUYO TEXTO DIRÁ : " A R T I C U L O V I G E S I -

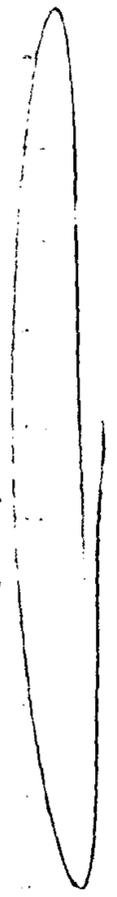
28 M O . = SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE : A) CUMPLIR -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ; b) ACTUAR DE SECRETARIO EN LAS SESIONES DE LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ; c) DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA ; d) EJERCER EN UNIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEELLA ; e) VIGILAR LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA Y PREPARAR LOS BALANCES DE LA MISMA ; f) ABRIR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y GIRAR SOBRE LAS MISMAS ; g) DISPONER INVERSIONES O GASTOS HASTA POR LA CANTIDAD DE CIEN MIL SUORES ; h) EJERCER LAS DEMÁS FACULTADES EMANADAS DE LA LEY . QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO AL GERENTE DEDICARSE , POR CUENTA PROPIA, AL MISMO GÉNERO DE NEGOCIO O ACTIVIDADES DE LOS ENUMERADOS EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS ; OCHO) SE REFORMA EL ARTICULO VIGESIMO SÉPTIMO , EL MISMO QUE DIRÁ : " A R T I C U L O . V I G E S I M O S E P T I M O . - TODA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERÁ RESUELTA EN DOS SESIONES DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS . - C U A R T A . - DOCUMENTOS HABILITANTES . - PARA LA DEBIDA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO , INSERTE COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DE SESIÓN CELEBRADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIAS DE SOCIOS LOS DÍAS NUEVE Y VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y AGREGUE EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE OTORGADO A FAVOR DEL COMPARECIENTE . - AGREGUE USTED , SEÑOR NOTARIO , LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA . - FIRMADO) ALBERTO BOBADILLA BODERO . - ABOGADO . - REGISTRO NÚMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS . - GUAYAQUIL . - HASTA AQUÍ LA MINUTA EN LA CUAL EL COMPARECIENTE SE RATIFICA , POR LO QUE ,

RL



1 Y POR HABERSE CUMPLIDO ADEMÁS, CON LOS REQUISITOS LEGALES PRE-

2 VIOS, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SURTA SUS E-

3 FECTOS JURÍDICOS PERTINENTES .-COPIA DE NOMBRAMIENTO. -GUAYA-

4 QUIL, CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES .-SE-

5 ÑOR SERGIO ABELARDO CUBILLO LARA .-CIUDAD. -ESTIMADO SEÑOR :

6 CUMPLO CON MI OBLIGACION DE COMUNICARLE A USTED, QUE EN LA -

7 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE "CORPORACIÓN HOTELERA VIÑA

8 DEL MAR CÍA LTDA"., CELEBRADA EL DÍA DOS DE LOS CORRIENTES ,

9 SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD PRORROGAR POR UN NUEVO PERÍODO DE

10 DOS AÑOS , SU NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE ESTA COMPAÑÍA, DE A-

11 CUERDO AL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS, PERÍODO DE

12 TIEMPO QUE COMENZARÁ A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA .-APROVE-

13 CHO ESTA OPORTUNIDAD PARA DESEARLE ÉXITO EN EL DESEMPEÑO DE

14 SU CARGO Y REITERAR A USTED MIS CONSIDERACIONES .-ATENTAMEN-

15 TE .-FIRMADO) NORMA RAMÍREZ DE CUBILLO. NOTA: EL SEÑOR SERGIO

16 ABELARDO CUBILLO LARA QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO,

17 QUE POR ESTA COMUNICACIÓN SE LE HACE CONOCER .FIRMADO) SERGIO-

18 ABELARDO CUBILLO LARA , CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO : CERO

19 NUEVE - CERO TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CIN-

20 CUENTA Y TRES (09-0342.853).-QUEDA INSCRITO ESTE NOMBRAMEN-

21 TO DE FOJAS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (6.145) A SEIS

22 MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (6.146) NÚMERO MIL OCHENTA Y

23 SEIS (1086) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NÚME-

24 RO CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO (5.925) DEL REPER-

25 TORIO ; ARCHIVÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y DEFENSA

26 NACIONAL .-GUAYAQUIL, MAYO TRES DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y

27 TRES .-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-FIRMA ILEGIBLE DEL

28 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .(-ES COPIA DEL NOMBRAMIENTO).-

QUEDAN AGREGADOS A MI REGISTRO, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE 000005

1 LA PRESENTE ESCRITURA, LA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENE-
2 RAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CORPORA-
3 CIÓN HOTELERA VIÑA DEL MAR CIA LTDA", ASI COMO LOS COMPROBAN-
4 TES DE PAGO DEL IMPUESTO CREADO A FAVOR DE LOS COLEGIOS NA-
5 CIONALES AGUIRRE ABAD Y DOLORES SUCRE DE ESTA CIUDAD, TIMBRES,
6 FISCALES Y EL DE TASA JUDICIAL POR CONCEPTO DE CARÁTULA, TEX-
7 TO DE LOS CUALES SE INSERTARÁ EN LOS TESTIMONIOS QUE SE DIE-
8 REN .-LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ESCRITURA, DE PRINCIPIO A FIN,
9 POR MÍ EL NOTARIO , EN ALTA VOZ , AL COMPARECIENTE ÉSTE LA APRUE-
10 BA EN TODAS SUS PARTES , SE AFIRMAN, RATIFICA Y FIRMA EN UNI-
11 DAD DE ACTO CON EL SUSCRITO NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE . -
12 FIRMADO) SERGIO CUBILLO L. - CÉDULA UNICA NÚMERO 09-0342.853.
13 GUAYAQUIL.- CÉDULA TRIBUTARIA NÚMERO 40.971.-A. - FIRMADO) DR.
14 CÉSAR MOYA JIMÉNEZ . -NOTARIO .-COPIA DE DOCUMENTOS HABILITAN-
15 TES .-EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS SIETE Y VEINTE DE LA
16 NOCHE, DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUA-
17 TRO, PREVIA CONVOCATORIA CUYO TEXTO SE COPIARÁ AL FINAL , EN LA
18 CALLE VILLAMIL NÚMERO CIENTO TREINTA Y TRES , OFICINA UNO DE
19 ESTA CIUDAD ; SE REUNEN EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA , LOS
20 SOCIOS DE : CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPAÑIA LIMITA-
21 DA , SEÑORES : DOÑA NORMA RAMÍREZ VEGA DE CUBILLO, QUIEN REPRESENTA
22 CIENTO TREINTA APORTACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA ,
23 Y CIRO ANTONIO RAMÍREZ ROCOHANO EN REPRESENTACIÓN DE CIENTO
24 TREINTA APORTACIONES DE MIL SUCRES CADA UNA , DE LA NIÑA ANITA
25 NORMA CUBILLO RAMÍREZ , LO QUE TOTALIZA DOSCIENTAS SESENTA A-
26 PORTACIONES DE MIL SUCRES CADA UNA, QUE ES IGUAL AL CIENTO POR
27 CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA . ESTO ES VERIFICADO
28

130
130
260

1 POR EL SECRETARIO DE ESTA JUNTA ,SEÑOR SERGIO ABELARDO CUBI-

2 LLOS LARA. -LA SEÑORA NORMA RAMÍREZ VEGA DE CUBILLOS, PRESIDEN-

3 TE DE LA COMPAÑÍA Y DE ESTÁ JUNTA, ENCARGA LA PRESIDENCIA Y -

4 PIDE EL USO DE LA PALABRA ,LA QUE LE ES CONCEDIDA Y EXPONE

5 QUE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE LE DIO LA JUNTA GENERAL

6 ORDINARIA DEL QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA

7 Y TRES, CONTRATÓ LOS SERVICIOS DE LA FIRMA PRATE DE LA CIUDAD

8 DE QUITO, Y ESTOS LE HAN SOLICITADO ENTRE OTRAS COSAS PARA OB-

9 TENER LA CLASIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA PARA GOZAR DE LOS BENE-

10 FICIOS DE LA LEY DE FOMENTO TURISTICO ,UN PROYECTO DE MINUTA

11 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE LOS ESTATUTOS DE LA COM-

12 PAÑÍA. DEBA CONSTANCIA QUE EL AUMENTO DEL CAPITAL SE HACE NE-

13 CESARIO ,EN VISTA DE LA POSIBILIDAD QUE EXISTE DE COMPRAR

14 EL TERRENO É INMUEBLE DE CEMENTO ARMADO LOCALIZADO EN EL BAL-

15 NEARIO DE LA PARROQUIA GENERAL VILLAMIL (PLAYAS) DONDO FUN-

16 CIONARÍA EL HOTEL DE PROPIEDAD DE ESTÁ COMPAÑÍA, ADQUISICIÓN

17 QUE SE HARÍA CUANDO SE HAYA OBTENIDO LA CLASIFICACIÓN Y SE

18 GOCE DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE FOMENTO TURÍSTICO, QUE EN-

19 TRE OTROS DARÍA A LA COMPAÑÍA ,UNA EXONERACIÓN DEL PAGO DE AL-

20 CABALAS Y OTROS IMPUESTOS, TANTOS FISCALES COMO MUNICIPALES.

21 DE ESTÁ MANERA DEJA MOCIONADO PARA QUE SE REFORMEN LOS ESTA-

22 TUTOS DE LA COMPAÑÍA Y SE AUMENTE EL CAPITAL SOCIAL A UN MI-

23 LLÓN QUINIENTOS MIL SUARES . -LA MOCIÓN ANTERIOR ES APROBADA

24 POR UNANIMIDAD ,LO QUE ES VERIFICADO POR EL SECRETARIO DE ES-

25 TÁ JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA ,EL CUAL LEE EL ARTÍCULO VIGÉ-

26 SIMO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA QUE DICE : TODA

27 MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SERÁ RESUELTO EN DOS SESIONES

28 DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS ". -LOS SOCIOS PRESENTES MANIFIES-

TÁN CONOCER EL CONTENIDO DEL MENCIONADO ARTÍCULO DE LOS ESTA-

TUTOS DE LA COMPAÑÍA. EL SEÑOR CIRO ANTONIO RAMÍREZ ROCONANO,

SOLICITA EL USO DE LA PALABRA Φ LA QUE LE ES CONCEDIDA Y DI-

CE : QUE PARA IR GANANDO TIEMPO HASTA QUE SE REALICE LA OTRA

SESIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS ESTATU-

TOS DE LA COMPAÑÍA ; SE HABRA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS A-

PORTACIONES PARA EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL , SE CONTRATE

UN ABOGADO SERIO Y RESPONSABLE PARA QUE HAGA EL PROYECTO DE

MINUTA DE REFORMA DE LSTATUTOS Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA ; QUE LA PROXIMA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

SE REALICE EL DÍA VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO , Y QUE SE

ENCARGUE DE ESTO A LA SEÑORA NORMA RAMÍREZ DE CUBILLOS , EN

CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA . SE APRUEBA POR UNANI-

MIDAD LAS MOCIONES DEL SEÑOR CIRO ANTONIO RAMÍREZ ROCONANO.

LA SEÑORA NORMA DE CUBILLOS ACEPTA EL ENCARGO Y OFRECE HA-

CERLO CON LA URGENCIA DEL CASO. -SIENDO LAS OCHO Y VEINTE Y

CINCO DE LA NOCHE, LA JUNTA RESUELVE ENTRAR EN RECESO PARA -

QUE EL SECRETARIO REDACTE EL ACTA DE LO RESUELTO .-A LAS NUE-

VE DE LA NOCHE SE REINSTALA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA,

PARA ESCUCHAR LA LECTURA DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL ES APRO-

BADA DE MANERA UNÁNIME SIN NINGUNA OBJECIÓN Y POR LO TANTO

SE DÁ POR TERMINADA ESTÁ JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA . -TEX-

TO DE LA CONVOCATORIA CURSADA A CADA UNO DE LOS SOCIOS PARA

LA REALIZACIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA .-CORPORACION

HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA . -CITA A LOS SOCIOS

DE LA COMPAÑÍA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE

EL DÍA NUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS SIETE DE LA NO-

CHE , EN EL LOCAL DE LA CALLE VILLAMIL NÚMERO CIENTO TREINTA -

1 Y TRES, OFICINA UNO PARA TRATAR LO SIGUIENTE : P R I M E R O .

2 REFORMAS DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. -S E G U N D O . -

3 AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA . =FIRMADO) EL GE-

4 RENTE -SECRETARIO .-GUAYAQUIL , DOS DE MARZO DE MIL NOVECIE-

5 TOS SETENTA Y CUATRO .- CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A

6 SU ORIGINAL . =FIRMADO) SERGIO CUBILLOS LARA. -SERGIO ABELARDO

7 CUBILLOS LARA . =SECRETARIO = GERENTE . -FIRMADO) NORMA RAMÍ-

8 REZ DE CUBILLOS. -FIRMADO) CIRO A. RAMÍREZ . -EN LA CIUDAD DE -

9 GUAYAQUIL, A LAS OCHO Y QUINCE DE LA NOCHE DEL DÍA VEINTE DE

10 MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, PREVIA CONVOCATO-

11 RIA CUYO TEXTO SE COPIARÁ AL FINAL; EN LA CALLE VILLAMIL NÚME-

12 RO CIENTO TREINTA Y TRES, OFICINA UNO DE ESTÁ CIUDAD, SE REU-

13 EN/JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, LOS SOCIOS DE : CORPORACION

14 HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA , SEÑORA DOÑA NORMA

15 RAMÍREZ VEGA DE CUBILLOS , QUIEN REPRESENTA CIENTO TREINTA A-

16 PORTACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, Y EL SEÑOR CIRO ANTO-

17 NIO RAMÍREZ ROCANO EN REPRESENTACIÓN DE LA NIÑA ANITA -

18 NORMA CUBILLOS RAMÍREZ , QUIEN ES PROPIETARIA DE CIENTO TREIN-

19 TA APORTACIONES DE UN MIL SUCRES CADA , LO QUE TOTALIZA DOSCIEN-

20 TOS SESENTA APORTACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA , QUE ES EL

21 CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA. ESTO ES VE-

22 RIFICADO POR EL SECRETARIO DE ESTÁ JUNTA , SEÑOR SERGIO ABELAR-

23 DO CUBILLOS LARA . - LA SEÑORA NORMA RAMÍREZ DE CUBILLOS , -

24 ENCARGO LA PRESIDENCIA DE ESTÁ JUNTA Y PIDE EL USO DE LA PALA-

25 BRA LA MISMA QUE LE ES CONCEDIDA Y DICE : QUE DE ACUERDO A

26 LO ENCOMENDADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA

27 EL NUEVE DE LOS CORRIENTES , A CONTRATADO LOS SERVICIOS DEL

28 ABOGADO ALFONSO ORDEÑANA M., COMO ASESOR JURÍDICO PARA LA

1 ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE MINUTA DE REFORMA DE LOS ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. ESTA JUNTA
2
3 GENERAL EXTRAORDINARIA, APRUEBA DE MANERA UNÁNIME LA CONTRATACION HECHA POR LA SEÑORA DE CUBILLOS, Y A LA VEZ AGRADECE -
4
5 POR LAS GESTIONES QUE LLEVA A CABO EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA. - EL SEÑOR CIRO RAMÍREZ ROCOHANO SOLICITA
6
7 TA EL USO DE LA PALABRA, LA QUE ES CONCEDIDA PARA DECIR LO SIGUIENTE : QUE EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTA JUNTA, AL FINAL
8
9 DE SU INTERVENCIÓN MAGA CONOCER EL NOMBRE DE LOS SOCIOS - QUE SE HAN INSCRIPTO PARA SUSCRIBIR LAS NUEVAS APORTACIONES
10
11 Y EN QUE CANTIDAD DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASI MISMO NOS INDIQUE EL NOMBRE DE LAS NUEVAS PERSONAS -
12
13 QUE QUIEREN SER SOCIOS DE NUESTRA COMPAÑIA DE ACUERDO AL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. - QUE COMO SE HA DADO
14
15 CUMPLIMIENTO A LO DICHO EN EL ARTICULO VIGÉSIMO SEPTIMO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, SE PROCEDA DE INMEDIATO A AUTORIZAR LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA Y SE AUMENTE EL CAPITAL SOCIAL, TODO CONFORME A LA MINUTA QUE SE LEE
16
17 Y SE APRUEBA DE MANERA UNANIME, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELEVACIÓN A LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA. ESTO ES RESUELTO Y APROBADO DE MANERA UNANIME EN ESTÁ JUNTA. - EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTÁ JUNTA, PIDE EL USO DE LA PALABRA Y LE ES
18
19 CONCEDIDA Y DICE : QUE DE ACUERDO A LO DICHO POR EL SEÑOR RAMÍREZ ROCOHANO, SE HA ABIERTO UNA LISTA DE SUSCRIPCIONES
20
21 PARA LA ADQUISICIÓN DELAS NUEVAS APORTACIONES, POR EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y QUE SE DESCOMPONE ASI :
22
23 MIL APORTACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA QUE TOTALIZA UN MILLÓN DE SUCRES, SUSCRITAS POR LA SEÑORA NORMA RAMÍREZ VEGA
24
25
26
27
28

1 DE CUBILLOS Y EL SEÑOR CIRO ANTONIO RAMÍREZ ROCOMANO, QUE SUS-

2 CRIBE DOSCIENTAS CUARENTA APORTACIONES DE UN MIL SUCRES CADA

3 UNA, QUE DAN DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES ; TODO LO CUAL DA

4 UN GRAN TOTAL DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES

5 CORRESPONDIENTE A UN MIL DOSCIENTAS CUARENTA APORTACIONES

6 DE UN MIL SUCRES, QUE ES EL MONTO TOTAL DEL AUMENTO DEL CA-

7 PITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA .- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-

8 RIA DE MANERA UNÁNIME APRUEBA LA LISTA DE SUSCRIPCIONES PRE-

9 SENTADA POR EL SECRETARIO, Y RECOMIENDA AL SEÑOR CUBILLOS LA-

10 RA, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA LLEVAR A CABO LA -

11 TERMINACIÓN DE ESTA NEGOCIACIÓN DE LAS NUEVAS APORTACIONES

12 SUSCRITAS . EL SEÑOR CUBILLOS ACEPTA ESTE CARGO .- SIENDO LAS

13 NUEVE Y TREINTA DE LA NOCHE, ESTÁ JUNTA RESUELVE ENTRAR EN

14 RECESO PARA QUE EL SECRETARIO REDACTE EL ACTA DE LO RESUEL-

15 TO Y APROBADO EN ESTÁ JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA . - A LAS

16 DIEZ DE LA NOCHE, SE REINSTALA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-

17 RIA, PARA ESCUCHAR LA LECTURA DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL

18 ES APROBADA DE MANERA UNÁNIME SIN NINGUNA OBJECCIÓN Y POR LO

19 TANTO SE DA POR TERMINADA ESTÁ JUNTA . - TEXTO DE LA CONVOCA-

20 TORIA CURSADA A CADA UNO DE LOS SOCIOS PARA LA REALIZACIÓN -

21 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA . - CORPORACION HOTELERA VIÑA

22 DEL MAR COMPAÑÍA LIMITADA . - CONVOCA A LOS SOCIOS DE LA COM-

23 PAÑÍA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA -

24 VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS OCHO DE LA NOCHE EN

25 EL LOCAL DE LA CALLE VILLAMIL NÚMERO CIENTO TREINTA Y TRES,

26 OFICINA UNO, PARA TRATAR DE ACUERDO AL ARTÍCULO VIGÉSIMO -

27 SEPTIMO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LO SIGUIEN-

28 TE ; PRIMERO . - REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA .-

SEGUNDO. =AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA . -TERCERO.

1 APROBAR LISTA DE SUSCRIPTORES PARA EL AUMENTO DEL CAPITAL . -

2 FIRMADO) EL GERENTE -SECRETARIO .-GUAYAQUIL, A DOCE DE MARZO

3 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.-CERTIFICO QUE ESTA COPIA

4 ES IGUAL A SU ORIGINAL. =FIRMADO) SERGIO CUBILLOS L. - SERGIO

5 ABELARDO CUBILLOS LARA. =FIRMADO) CIRO ANTONIO RAMÍREZ . -

6 FIRMADO) NORMA RAMÍREZ DE CUBILLOS .-1-R. - UN MILLÓN SEIS-

7 CIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SEIS . -MINISTERIO DE FINANZAS. -

8 JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS. -FECHA : JU-

9 NIO TRES DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO. - DOSCIENTOS -

10 NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO .-JC. -NOMBRE:NO-

11 TARIA CUARTA . -PORCONCEPTO DE : TASA JUDICIAL .CARÁTULA -

12 QUINIENTOS SUCRES .-ORDEN NÚMERO CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL QUI-

13 NIENTOS SEIS . -CÓDIGO : DOCE MILLONES CIENTO MIL CIENTO UNO .-

14 AÑO.RUBRO. - TASA Y ARANCELES JUDICIALES. -VALOR : QUINIENTOS

15 SUCRES. -FIRMADO) FIRMA ILEGIBLE. -LIQUIDADOR. -FIRMADO) FIRMA

16 ILEGIBLE. - JEFE DE RECAUDACIONES O RECIPIENTE. -TOTAL.- QUI-

17 NIENTOS SUCRES . -(\$ 500,00). -ENTRELINEA: EN.-VALE.

22 SE OTORGÓ , ANTE EL SUSCRITO NOTARIO

23 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE SELLO Y

24 AUTORIZO CON MI FIRMA, EN GUAYAQUIL , A LOS CUATRO DÍAS DEL

25 MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

27 EL NOTARIO,

[Handwritten signature of the notary]



1 Per Mandato Judicial queda inscrita esta escritura de fojas

2 15.455 a 15.474 número 3.243 del Registro Mercantil y anotada

3 bajo el número 15.637 del Repertorio.- Se han archivado los

4 comprobantes de registros i adicionales.- Guayaquil, septiembre

5 veinte de mil novecientos setenta i cuatro.- El Registrador

6 de la Propiedad. - *[Signature]*

9 Certifico: que de conformidad con el Artículo treinta i tres

10 del Código de Comercio, bajo el número 647 se ha fijado el

11 extracto de esta escritura, en la Sala de esta Oficina por el

12 tiempo que determina la Ley.- Guayaquil, septiembre veinte de

13 mil novecientos setenta i cuatro.- El Registrador de la Propie-

14 dad. - *[Signature]*

17 Se tome nota de esta escritura a fojas 3971 del, Registro Mer-

18 cantil de mil novecientos setenta i uno; al margen de la ins-

19 cripción respectiva.- Guayaquil, septiembre veinte de mil no-

20 vecientos setenta i cuatro.- El Registrador de la Propiedad. -

21 *[Signature]*

REVISADO
E. L. P.